



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

5484 *Ayudas a la participación en las "colcades" de las fiestas del término municipal de Maó del año 2023*

BDNS (Identif.): 699806

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios

Caixers/eres y cavallers/cavalleresses que participen en las *colcades* de las fiestas del término municipal de Maó del año 2023.

SEGUNDO. Finalidad

Incentivar la participación en las *colcades* de las fiestas de Lluçmaçanes, Sant Climent i Maó.

TERCERO. Bases reguladoras

Las bases reguladoras, aprobadas por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Maó n.º 2023/DA/0002159, de 26 de mayo, se pueden consultar en este mismo número del *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Maó (<https://ajmao.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=>).

CUARTO. Importe

Importe máximo de 20.000,00 €, desglosado en las líneas siguientes:

Línea 1. Ayudas a la participación en las fiestas de Lluçmaçanes: 40,00 euros por tanda y entrega de una cucharilla de plata a las personas participantes del domingo de fiestas.

Línea 2. Ayudas a la participación en las fiestas de Sant Climent: 40,00 euros por tanda y entrega de una cucharilla de plata a las personas participantes del domingo de fiestas.

Línea 3. Ayudas a la participación en las fiestas de Nuestra Señora de Gracia: 40,00 euros por tanda y entrega de una cucharilla de plata a las personas participantes del domingo de fiestas y a las personas participantes en las *Corregudes*.

Línea 4. Deceso del caballo ocurrido durante alguna de las celebraciones o medicamentos necesarios para sanarlo: 1.000,00 euros por deceso de caballo y/o el importe justificado de los medicamentos.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

Entre el 5 y el 30 de junio de 2023 (incluidos).

Maó, en la fecha de la firma electrónica de este documento (*1 de junio de 2023*)

El alcalde en funciones

Héctor Pons Riudavets